



SEC

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora



La Dirección General, a través de la Dirección Académica y la Dirección de sus planteles, con fundamento en lo establecido en la cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo, y en relación con los Arts. 5 del Reglamento para Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico; 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento de Academias, y con el fin de generar resultados que impacten positivamente los indicadores académicos, convoca a sus docentes interesados en proponer:

PROYECTOS DE APOYO EN ACTIVIDADES ACADÉMICA COMPLEMENTARIAS CLÁUSULA 28 DEL C.C.T.

Para su implementación dentro del periodo del 23 de enero al 08 de junio de 2012.

I. DESCRIPCIÓN

Los docentes tendrán derecho a participar en el Programa para fortalecer el desarrollo académico y la formación integral de los estudiantes, a través de la presentación de un proyecto, bajo las modalidades de descarga e incremento, debiendo entregar ante la Dirección del plantel un protocolo del mismo, dentro del rango de horas establecidas en la cláusula 28 del C. C. T.

II. PROPÓSITO

1. Generar resultados que impacten positivamente los indicadores académicos: aprovechamiento escolar, aprobación, transición intersemestral y eficiencia terminal.
2. Mejorar los resultados de las evaluaciones externas (Prueba ENLACE, evaluación estatal del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora y Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior –EXANI II- aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior).
3. Formar clubes de ciencias básicas (Matemáticas, Física, Química y Biología), Informática, Oratoria y Cuento, que contribuyan a la preparación de los estudiantes para participar en concursos externos.

III. PARTICIPANTES

Solo podrán participar docentes con 15 horas semana- mes o más basificadas frente a grupo.

IV. CONDICIONES

1. Los proyectos se presentarán y desarrollarán de manera individual, y en tiempo extracurricular, debiendo apegarse a las áreas y tipo de actividades descritas en el anexo I de esta convocatoria.
2. La autorización de los proyectos en la modalidad de incremento, se basarán en su factibilidad, su estructuración y su impacto en los propósitos contemplados en el punto II de esta convocatoria, además de considerar las horas disponibles.
3. La presentación, revisión y selección de los proyectos se llevará a cabo, tanto en cada plantel como en la dirección académica, apegándose a los lineamientos contemplados en el anexo III de esta convocatoria.
4. El director del plantel realizará una reunión con los docentes que hayan formalizado su solicitud de descarga, a efecto de consensuar el tipo de proyecto que habrán de desarrollar según las necesidades del plantel, en el marco de las tres modalidades contempladas en el Anexo III.
5. En el caso de profesores, en la modalidad de descarga, que históricamente han venido desarrollando una actividad distinta a las contempladas en las modalidades del Anexo III, podrán continuar con ella, siempre que existan evidencias de que los resultados han contribuido al desarrollo del plantel.
6. Una vez que el docente consensúe con el Director del plantel, deberá llenar el formato de protocolo correspondiente, incluido en el Anexo II.
7. El seguimiento de los proyectos lo realizará mensualmente el Jefe de Proyecto de Formación Técnica del Plantel, a través de la estructura y bajo el procedimiento contemplado en el Anexo V de esta convocatoria.
5. El número de horas autorizadas para el desarrollo de los proyectos, se sujetará al siguiente esquema:

De 37 h/s/m	Hasta 5 h/s/m en descarga y/o 3 h/s/m en incremento
De 38 h/s/m	Hasta 6 h/s/m en descarga y/o hasta 2h/s/m en incremento
De 39 h/s/m	Hasta 7 h/s/m en descarga y/o 1 h/s/m en incremento
De 40 h/s/m	Hasta 8 h/s/m en descarga

V. TRÁMITE EN EL PLANTEL

1. Los docentes interesados deberán entregar al Jefe de Proyecto de Formación Técnica, su protocolo de proyecto, **a partir de la fecha contemplada en la emisión de la presente convocatoria y hasta las 16:00 horas del día 9 de enero de 2012.**
2. En cada plantel se revisarán las propuestas de proyectos presentados, apegándose a los lineamientos contemplados en el Anexo III de esta convocatoria, remitiéndolos digitalizados a la Dirección Académica, al correo electrónico miguelharmom@hotmail.com, a más tardar el 11 de enero de 2012.

VI. TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

1. A más tardar el 16 de enero de 2012, la Dirección académica notificará por escrito a los planteles el dictamen de cada proyecto, con los comentarios y/u observaciones respectivas.
2. A más tardar el 17 de enero de 2012, el (la) Director(a) de cada Plantel notificará por escrito a cada docente el dictamen emitido, utilizando el formato contemplado en el Anexo IV de esta convocatoria.

VII. DURACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

1. La implementación de los proyectos será exclusivamente dentro del periodo convocado, debido a la ausencia de alumnos, docentes y personal administrativo en los periodos vacacionales o recesos académicos.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. El docente deberá presentar a la Jefatura de Proyecto de Formación Técnica, cada quince días, informe del avance del proyecto, en función de las metas establecidas, utilizando el formato contemplado en el Anexo V de esta convocatoria.

IX. TRANSITORIOS

Cualquier aspecto no contemplado en esta Convocatoria, será resuelto por la Dirección Académica, la Dirección de Administración o la Unidad Jurídica del Colegio, según corresponda.

Atentamente

Ing. Octavio Corral Torres
Director General

Hermosillo, Sonora, 03 de enero del 2012.

CARGA ACADÉMICA BASE FRENTA A GRUPO	HORAS DE PROYECTO SUJETAS A AUTORIZACIÓN
De 15 a 29 h/s/m	Hasta 5 h/s/m de incremento
De 30 a 34 h/s/m	Hasta 6 h/s/m en descarga y/o incremento
De 35 h/s/m	Hasta 3 h/s/m en descarga y/o hasta 5 h/s/m en incremento
De 36 h/s/m	Hasta 4 h/s/m en descarga y/o hasta 4 h/s/m en incremento